



Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

Puerto Rico, Mnes. 25 de Agosto de 2026

Ref.: Expte. N° 147/26

Iniciador: Vecino Sr. Hippler Pablo

Asunto: Nota

Tema: Solicita aprobación de Plano de Mensura Particular con
Unificación y Fraccionamiento.-

A la Señora Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Puerto Rico
Dra. Fantin Paola Gabriela
S. _____ / _____ D.

De nuestra mayor consideración:

Las Comisiones han procedido al estudio minucioso del Expediente N° 147/26, iniciado por el Vecino Sr. Hippler Pablo, en el cual se solicita aprobación de Plano de Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento.-

En virtud de que dicha parcela se encuentra bajo el régimen de protección de Zona Eco-Turística regulado por el Código de Planeamiento Urbano vigente con el fin de preservar los recursos naturales y el paisaje local, consideran que resulta improcedente otorgar una excepción que altere el ordenamiento territorial y afecte de manera irreversible el entorno natural protegido de la ciudad.

Es facultad y deber de este Honorable Cuerpo velar por el crecimiento ordenado de la ciudad y el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de ordenamiento territorial, evitando excepciones que puedan consolidar un perjuicio al entorno natural protegido.

Que, por los motivos expuestos resulta procedente el RECHAZO del plano de mensura y de la rezonificación solicitada; por lo que estas comisiones aconsejan a este Honorable Cuerpo APROBAR el proyecto de Resolución propuesto.

*Es todo en cuanto informa la Comisión de HACIENDA, PRESUPUESTO Y LEGISLACION y
OBRAS PUBLICAS
(Por Unanimidad)*

JONATAN EZEQUIEL VEGA
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Vice Presidente del H.C.D.

SERGIO HIPPLER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Presidente de Comisión H.P.L.

CARMEN MABEL DIEMINGER
Concejal Bloque Unidos Esta Bueno
Integrante de Comisión

WALTER SILVANO HECK
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Presidente de Comisión O.P.

TECHEIRA ERNESTO JAVIER
Concejal Bloque Crecer Juntos F.R.
Integrante de Comisión.

GRAEF FABIO BERNARDO
Concejal Bloque Libertad Hacia el Futuro
Integrante de Comisión.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO RICO,
CABECERA DEL DEPARTAMENTO LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN,
PROVINCIA DE MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
RESOLUCIÓN**

PRIMERO: Se rechaza en todos sus términos la solicitud efectuada por el vecino Sr. Hippler Pablo (D.N.I. 24.965.770), respecto a la aprobación del Plano de Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento, y al pase de zona eco-turística a zona urbana de la propiedad identificada como Departamento 10, Municipio 61, Sección 002, Parcela 157G, en virtud de que dicha parcela se encuentra bajo el régimen de protección de Zona Eco-Turística regulado por el Código de Planeamiento Urbano vigente con el fin de preservar los recursos naturales y el paisaje local, resultando improcedente otorgar una excepción que altere el ordenamiento territorial y afecte de manera irreversible el entorno natural protegido de la ciudad.

SEGUNDO: Se remite copia de la presente Resolución a las áreas de Obras Públicas del Departamento Ejecutivo Municipal para su toma de conocimiento.

TERCERO: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y al peticionante.



*Honorable Concejo Deliberante
de la Municipalidad de Puerto Rico Misiones*
Avda. San Martín N° 2550
Tel.: 03743-15608946
Pág.: www.hcdpuertorico.gob.ar
Correo: hcd.puertoricomnes@gmail.com

Puerto Rico Capital Provincial de la Industrial Ley VIII N° 112.
2026 “Año de la concientización y abordaje de las enfermedades
poco frecuentes, de la prevención de consumos problemáticos y
adicciones, del uso responsable de la tecnología, de la innovación
en la chacra y de las democracias inteligentes”

FUNDAMENTO

Atento al Expediente N° 147/26, iniciado por el vecino Sr. Hippler Pablo, D.N.I. 24.965.770, mediante el cual solicita la aprobación del Plano de Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento y el cambio de afectación de zona eco-turística a zona urbana de la parcela 157G, Sección 002 del Municipio de Puerto Rico.

La parcela en cuestión se encuentra catastralmente bajo la denominación de Zona Eco-Turística, un área protegida y regulada de manera diferenciada por el Código de Planeamiento Urbano vigente de nuestra ciudad, con el fin de preservar los recursos naturales, el paisaje y promover un desarrollo sustentable.

El pedido de unificación, fraccionamiento y cambio de categorización a Zona Urbana no cuenta con los informes técnicos ambientales de factibilidad correspondientes, ni se adecua a las densidades habitacionales y normativas de infraestructura requeridas para las zonas residenciales urbanas.

Es facultad y deber de este Honorable Cuerpo velar por el crecimiento ordenado de la ciudad y el estricto cumplimiento de las normativas vigentes en materia de ordenamiento territorial, evitando excepciones que puedan consolidar un perjuicio al entorno natural protegido.

Que, por los motivos expuestos y tras el dictamen desfavorable de las comisiones evaluadoras, resulta procedente el rechazo del plano de mensura y de la rezonificación solicitada.

Por todo lo expuesto, solicito acompañamiento del cuerpo legislativo.